UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1039 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 DIC 2011

Visto el expediente promovido por Cleced Yovana Retamozo Sosa para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, Cleced Yovana Retamozo Sosa, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Cleced Yovana Retamozo Sosa;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 120-2011-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de diciembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de la egresada CLECED YOVANA RETAMOZO SOSA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General